# SESIONES ORDINARIAS 2007

# ORDEN DEL DIA Nº 2461

# COMISION DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS

Impreso el día 4 de julio de 2007

Término del artículo 113: 16 de julio de 2007

SUMARIO: **Reestatización** del astillero Tandanor. Expresión de beneplácito.

- 1. Canela. (1.356-D.-2007.)
- 2. **De Bernardi**. (1.816-D.-2007.)

#### Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Canela y del señor diputado De Bernardi, por los que se expresa beneplácito ante la reestatización del astillero Tandanor (Talleres Navales de Dársena Norte); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, los unifica, aconsejando la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la reestatización del astillero Tandanor (Talleres Navales Dársena Norte), materializado a través del decreto 315/07 del Poder Ejecutivo, que deja sin efecto la licitación realizada en el año 1991, y restituye al patrimonio nacional el mayor astillero de América Latina, defendiendo las fuentes de trabajo afectadas y los intereses estratégicos del Estado.

Sala de la comisión, 22 de mayo de 2007.

Eduardo De Bernardi. – Vilma R. Baragiola. – Rosana A. Bertone. – Eva García de Moreno. – Fortunato R. Cambareri. – Miguel D. Dovena. – Francisco V. Gutiérrez. – Roddy E. Ingram. – Emilio Kakubur. – Carlos M. Kunkel. – Carlos J. Moreno. – Hugo D. Toledo.

#### **INFORME**

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Canela y del señor diputado De Bernardi, los unifica en razón de una mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo De Bernardi.

### **FUNDAMENTOS**

1

Señor presidente:

La privatización de los astilleros Tandanor (Talleres Navales Dársena Norte) realizada en 1991 por el presidente Carlos Saúl Menem, significó no sólo una pérdida importante del patrimonio nacional por su valor estratégico, sino uno de los más vergonzosos fraudes de esa administración.

El fallecido ministro de Defensa, Erman González, adjudicó el astillero a la empresa Indarsa S.A. en 70 millones de dólares, sin embargo terminó pagando, por una serie de sospechosas excepciones, tan sólo 7 millones de dólares.

A su vez esta empresa vendió a IRSA S.A. el terreno de ocho hectáreas patrimonio de Tandanor en dársena Norte, para construir allí lujosas torres. Este fabuloso negocio inmobiliario fue el verdadero mo-

tivo de la privatización. Esta maniobra fue denunciada por el fiscal Carlos Stornelli y la Sala 2 de la Cámara Federal confirmó el procesamiento de Erman González y otros imputados y los embargó en 40 millones de dólares y aún se espera el juicio oral.

Gracias a la acción de los propios trabajadores que desde el momento de la privatización defendieron a la empresa así como el síndico que tramita la quiebra es que ésta no pudo ser completamente destruida.

El señor presidente de la Nación, Néstor Kirchner, a través del decreto 315/07 concretó la reestatización de la empresa Tandanor y permitirá que el Ministerio de Defensa se haga cargo del astillero para reorganizarlo e implementar el programa de propiedad participada, mediante el cual los empleados accederán al 10 % de las acciones.

Según lo anticipó la ministra Nilda Garré "con Tandanor y el astillero Domecq García se construirá un gran polo naval de importancia para la construcción y reparación de buques".

Por lo expuesto, solicito a mis compañeros legisladores que aprueben el presente proyecto de declaración.

Susana M. Canela.

2

#### **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

En el año 1991, en una cuestionada operación, el entonces gobierno del presidente Carlos Menem, dentro del marco de la política de privatizaciones que marcó la fatídica década de los años 90, tomó la decisión de vender el 90 por ciento de las acciones de la empresa Tandanor, emblemática para la industria naval argentina, a la sociedad Industria Dársena Norte (Indarsa), que integraban la Compañía Argentina de Transporte Marítimo, Brisard Sud Marine y el banco BHU.

Sin embargo, los resultados de aquella política fueron, evidentemente, contraproducentes para el desarrollo y el crecimiento del país en su conjunto, y en particular para las actividades navieras y la industria naval argentina. Pero recientemente, a través del decreto 315/07, el Ministerio de Defensa dejó sin efecto aquella licitación de 1991 y pasó a tomar el control de la empresa Talleres Navales Dársena Norte Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Naviera (Tandanor S.A.C.I.yN.).

A partir de ahora, el Ministerio de Defensa tendrá el desafío de tomar posesión inmediata de los astilleros, reorganizarlos e instrumentar un programa de propiedad participada con los empleados. Debe recordarse que Tandanor es un astillero único en toda Latinoamérica, que incluye 1.400 metros de muelles y un "megaascensor" para levantar embarcaciones de hasta 150 mil toneladas. En la actualidad, Tandanor posee unos 350 empleados en planta permanente, los cuales se encuentran realizando labores de reparación de vagones de ferrocarril y la construcción de barcazas. Con esta decisión, no sólo se asegura la continuidad de las fuentes laborales, sino que también se avanzará en la instrumentación del régimen de propiedad participada, con el 10 por ciento de las acciones que pasarán a ser propiedad de los trabajadores de la sociedad.

Finalmente, debe apuntarse que, de este modo, el Estado nacional sigue avanzando en su control de algunos sectores clave de la economía, como ya sucedió con el correo, el agua, el espectro radioeléctrico y la energía.

Por todo lo antes expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de declaración.

Eduardo De Bernardi.

#### **ANTECEDENTES**

1

# Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

Su beneplácito por la reestatización del astillero Tandanor (Talleres Navales de Dársena Norte), acto realizado a través del decreto 315 firmado por el señor presidente de la Nación, Néstor Kirchner, el día 27 de marzo del corriente año, que deroga las normas del año 1991. (Decreto 2.281 de Carlos S. Menem y la resolución del Ministerio de Defensa 931.)

Dicha medida es de gran importancia por restituir al patrimonio nacional el mayor astillero de América Latina, defender las fuentes de trabajo afectadas y los intereses estratégicos del Estado agredidos por esta fraudulenta privatización.

Susana M. Canela.

2

## Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

Su beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo nacional de formalizar el traspaso al Estado nacional de la empresa Talleres Navales Dársena Norte Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Naviera (Tandanor S.A.C.I.yN.), mediante el dictado del decreto 315/07, dejando sin efecto la licitación de esa empresa realizada en el año 1991.

Eduardo De Bernardi.

